



Asociaciones Autónomas del Personal Académico UNAM

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

El pasado día 31 de enero concluyó el proceso de revisión del Título de Condiciones Gremiales, instrumento jurídico que regula las condiciones colectivas de trabajo del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México. Los acuerdos a que se llegaron fueron ratificados el día de ayer por el H. Consejo Universitario.

En este caso al igual que en las dos anteriores revisiones, la representación mayoritaria del Personal Académico de la UNAM estuvo a cargo de las Asociaciones Autónomas del Personal Académico (AAPAUNAM).

Entre las prestaciones más importantes obtenidas, para beneficio de nuestra comunidad Académica, se deben mencionar las siguientes:

- 1o. 13% de aumento global a todos los sueldos de los profesores e investigadores.
- 2o. Aumento a 40 días del aguinaldo a todo el personal académico.
- 3o. Incremento en la prima de antigüedad, que ya era del 1% por año de servicios a partir del 5o. año; a 1.5% por año al personal académico, con antigüedad mayor de 20 años.
- 4o. Aumentó a \$300,000.00 el seguro de vida de los miembros del personal académico.
- 5o. El pago a los profesores de \$20.00 por examen extraordinario, \$150.00 por examen profesional y \$200.00 por examen de grado.
- 6o. Aumento de la prima vacacional a un 35%.
- 7o. La gestión de un crédito de \$50,000,000.00, con interés social para la construcción de viviendas, independientemente de la prestación del FOVISSTE.
- 8o. Dos tiendas más de autoservicio, igual a la que se logró en la revisión del Título en el año de 1977.
- 9o. Tres farmacias de primera clase para la venta de medicamentos a precios de costo.

También es necesario señalar que las Asociaciones Autónomas del Personal Académico (AAPAUNAM) dieron un importante paso para la conquista de la titularidad y administración exclusiva de las Condiciones Colectivas de Trabajo. La UNAM les reconoció a las Asociaciones Autónomas el derecho a percibir prestaciones de carácter sindical que durante mucho tiempo habían sido rechazadas o pospuestas.

Estos logros son fundamentales con motivo de la reorganización de las asociaciones gremiales, que a partir de ahora se inicia.

El texto del 11o. Artículo Transitorio del Título de Condiciones Gremiales establece con toda claridad que la UNAM y las **Asociaciones del Personal Académico** (AAPAUNAM) que subscriben este Título, convienen en que las aportaciones señaladas en los Artículos 184, 199 y 203 serán entregadas a quienes la representación mayoritaria del personal académico indique, para su administración.

Gracias a la solidaridad de los universitarios se han reivindicado para el Personal Académico de la UNAM las mejores condiciones colectivas de trabajo en la historia de la Institución y una vez más se ha demostrado que se pueden obtener importantes beneficios, apegándose a los procedimientos legales, con ánimo conciliatorio y sin recurrir a la violencia.

Se exhorta a todos los miembros del Personal Académico de la Universidad para solidarizarse con la lucha de los nueve mil afiliados que en este momento forman parte de las Asociaciones Autónomas, con objeto de buscar nuevos cauces de participación gremial dentro de la UNAM.

México, D. F., 21 Febrero 1979

"EL PLURALISMO IDEOLOGICO ESENCIA DE LA UNIVERSIDAD"

LA COMISION DIRECTIVA

Lic. Raúl J. Campos Rábago Presidente	Dr. Manuel Barquín Calderón Vicepresidente	Lic. Manuel R. Palacios Secretario General
Lic. y C. P. Nahum Beltrán Pérez Tesorero	Dr. Rafael Aranda Lizarriturri Vocal	

Asociación de Colegios de Profesores de la Facultad de Derecho de la UNAM, A.C.; Asociación de Colegios del Personal Académico de la Facultad de Medicina de la UNAM; Asociación de Profesores e Investigadores de Geografía, A. C.; Asociación de Profesores e Investigadores de Humanidades de la UNAM; Asociación de Profesores e Investigadores de la Escuela Nacional de Arquitectura, A. C.; Asociación de Profesores de Ingeniería de Aragón, A. C.; Asociación de Profesores de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, A. C.; Asociación de Profesores de la Escuela Nacional Preparatoria Plantel Número Uno "Gabino Barreda", A. C.; Asociación de Profesores del Área de Química de la ENEP - Cuautitlán, A. C.; Asociación de Profesores del Plantel Número Dos "Erasmus Castellanos Quinto" de la Escuela Nacional Preparatoria de la UNAM, A.C.; Asociación de Profesores Universitarios de México, A. C.; Asociación de Técnicos Académicos de la Facultad de Contaduría y Administración, A. C.; Asociación Laboral de Profesores de Enseñanza Media y Superior; Asociación del Personal Académico de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM, A. C.; Asociación del Personal Académico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, A. C.; Asociación del Personal Académico del Centro de Instrumentos de la UNAM; Asociación Independiente del Personal Académico del Instituto de Biología y Miembros Incorporados; Colegio de Personal Académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas, A. C.; Colegio de Profesores de Anatomía Humana de la Facultad de Medicina, UNAM, A. C.; Colegio de Profesores de Ciencias Administrativas de la ENEP, A. C.; (Cuautitlán); Colegio de Profesores de Ciencias Agropecuarias, Campo 4 de la ENEP Cuautitlán, UNAM; Colegio de Profesores de Ingeniería Agrícola de la ENEP, Cuautitlán, A. C.; Colegio de Profesores de Ingeniería Civil de la ENEP, Acatlán; Colegio de Profesores de la Facultad de Química, A. C.; Colegio de Profesores de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la ENEP Cuautitlán, A. C.; Colegio de Profesores del Área de Arquitectura de la ENEP, Acatlán, A. C.; Colegio de Profesores del Área de Derecho de la ENEP, A. C., Acatlán; Colegio de Profesores del Área de Ecología de la ENEP, Iztacala, UNAM, A. C.; Colegio de Profesores del Departamento de Física de la ENEP, Cuautitlán, A. C.; Colegio de Profesores del Departamento de Ingeniería de la ENEP Cuautitlán; Colegio de Profesores del Departamento de Integración Universitaria (ENEP, Cuautitlán); Colegio de Profesores del Laboratorio Experimental Multidisciplinario de la ENEP Cuautitlán, A. C.; Colegio del Personal Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la ENEP Acatlán; Colegio del Personal Académico del Área de Derecho de la ENEP Unidad Aragón, de la UNAM, A. C.; Colegio del Personal Académico del Centro de Ciencias del Mar y Limnología de la UNAM; Colegio del Personal Académico del Instituto de Biología y Miembros Asociados; Consejo Parlamentario Colegiado, A. C. Plantel "Pedro de Alba"; Unión de Profesores de Educación Física de la UNAM; Unión de Profesores de la Escuela Nacional Preparatoria Plantel Número Seis; Unión de PROFESORES DE LA Facultad de Ingeniería, A. C.; Unión de Profesores de la Facultad de Odontología, A. C.; Unión de Profesores del Área de Odontología de la ENEP Iztacala, A. C.; Unión de Profesores del Plantel "Vidal Castañeda y Nájera" Número 4 de la Escuela Nacional Preparatoria de la UNAM; Unión de Profesores del Plantel Número Ocho de la Escuela Nacional Preparatoria, UNAM



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

DIRECCION DE INFORMACION Y RELACIONES PUBLICAS

4 Sur No. 104

Tel. 42-57-91

Puebla, Pue.

HOY NAYARIT... ¿MAÑANA QUIEN?

Una vez más la violencia policiaca se ensaña contra la Universidad. De nuevo los recintos universitarios son violados y agredidos. Parece ser que los sucesos del 2 de octubre de 1968, del 10 de junio de 1971 y del 1º de mayo de 1973 no han sido suficientes para demostrar que existe un ataque sistemático en contra de las instituciones universitarias.

Ahora le ha llegado el turno a la Universidad Autónoma de Nayarit, donde algunos funcionarios universitarios, apoyados logísticamente por autoridades estatales, han suscrito las violaciones a la autonomía universitaria, dando como resultado los muertos y heridos que hoy señala la prensa.

Las consecuencias de estos hechos, de no salirse al paso todos los universitarios, seguirán lesionando gravemente la vida democrática y la paz social del país, la autonomía universitaria y frenando la tarea educativa superior.

Por todo esto, la Comunidad Universitaria, a la cual me honro en representar, exige el inmediato esclarecimiento de estos hechos, la consignación de los responsables, así como la libertad de Eduardo Saucedo, secretario general del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la UAN.

Puebla, Pue., 21 de febrero de 1979

Ing. LUIS RIVERA TERRAZAS, Rector.